

DIP. MARTHA AZUCENA CAMACHO REYNOSO
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DE LA LXII
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 28, fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; quien suscribe, la de la voz; Diputada **MARTHA AZUCENA CAMACHO REYNOSO**, integrante del Grupo Parlamentario de morena me permito someter a la consideración de esta Honorable Legislatura de urgente y obvia resolución la presente Iniciativa de Decreto por la que se declara la Técnica Artesanal Tradicional para la Elaboración del Peluche del Municipio de Xonacatlán como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de México, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las comunidades no sólo construyen su historia a través de grandes acontecimientos. También la construyen mediante el trabajo cotidiano, la creatividad colectiva y los conocimientos que se transmiten de generación en generación.

En el Estado de México existe una expresión cultural contemporánea que reúne cada uno de esos elementos y que, durante más de cuatro décadas, ha dado identidad, sustento económico y sentido de pertenencia a miles de familias mexiquenses: la técnica artesanal tradicional para la elaboración del peluche desarrollada en el municipio de Xonacatlán.

Hoy, Xonacatlán es reconocido dentro y fuera de nuestra entidad por una actividad que nació en talleres familiares y que, con el paso del tiempo, se transformó en una de las principales vocaciones productivas del municipio.

Lo que comenzó como una alternativa económica para algunas familias terminó convirtiéndose en una manifestación cultural propia de la comunidad, una fuente de empleo para miles de personas y una actividad que forma parte de la identidad colectiva de sus habitantes.¹

¹ Mañón, Ingrid. Xonacatlán, listo para venta de peluches el 14 de febrero. DigitalMex, 8 de febrero de 2022; Xonacatlán, el hogar de los osos de peluche en el Estado de México. Grupo Animal, 7 de febrero de 2022.

La historia de esta actividad se remonta a la década de los años ochenta. Diversas investigaciones periodísticas identifican a la señora Nohemí Bustamante Díaz como pionera de la industria del peluche en Xonacatlán. Tras participar en cursos de manualidades y confección, inició la elaboración de muñecos de felpa que posteriormente comenzaron a comercializarse dentro y fuera del municipio. Con el tiempo, los conocimientos adquiridos fueron compartidos con familiares, vecinos y otras personas de la comunidad, permitiendo la expansión gradual de esta actividad productiva.²

A partir de ese proceso surgieron numerosos talleres familiares que incorporaron técnicas de diseño, patronaje, corte, costura, relleno, bordado, ensamblaje y acabado, generando una cadena de conocimientos transmitidos entre generaciones. La elaboración artesanal del peluche dejó de ser únicamente una actividad económica para convertirse en una práctica comunitaria que forma parte de la identidad local y de la memoria colectiva de Xonacatlán.³

La relevancia de esta tradición no radica exclusivamente en el producto final. Su verdadero valor se encuentra en el conjunto de saberes, técnicas, procesos y prácticas comunitarias que han sido preservados y perfeccionados durante décadas por las familias artesanas del municipio. Precisamente, la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO reconoce como

² Rodríguez, Alelhi. Nohemí Bustamante, la fundadora de la industria del peluche en Xonacatlán. 8 Columnas, 7 de febrero de 2022.

³ Ibidem

patrimonio cultural inmaterial los usos, conocimientos, técnicas y expresiones que las comunidades identifican como parte integrante de su herencia cultural y que son transmitidos de generación en generación.⁴

El reconocimiento y protección de las expresiones culturales encuentra además sustento en el marco constitucional mexicano. El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales. Asimismo, dispone que el Estado promoverá los medios para la difusión y el desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa.⁵

En consecuencia, la preservación de conocimientos tradicionales y manifestaciones culturales comunitarias constituye una acción congruente con el mandato constitucional de salvaguardar el patrimonio cultural que da identidad a las comunidades y fortalece el tejido social.

Es importante precisar que la presente iniciativa no tiene por objeto reconocer de manera exclusiva la fabricación de peluches dentro del Estado de México ni limitar el desarrollo de actividades similares en otros municipios de la entidad. El reconocimiento propuesto recae exclusivamente sobre la técnica artesanal tradicional desarrollada y

⁴ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, París, 2003; Zaga Vázquez, Erick. ¿Qué debemos entender por patrimonio cultural inmaterial? Revista Huellas, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, septiembre de 2023.

⁵ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4°, párrafo décimo segundo.

transmitida históricamente en el municipio de Xonacatlán, entendida como el conjunto de conocimientos, saberes, prácticas comunitarias y procesos de elaboración que forman parte de la identidad cultural de dicha comunidad.

Bajo esa perspectiva, la técnica artesanal tradicional para la elaboración del peluche desarrollada en Xonacatlán constituye una manifestación cultural viva.

No se trata simplemente de la fabricación de un objeto comercial, sino de un conocimiento colectivo que ha moldeado la identidad social, económica y cultural de una comunidad entera.

La importancia económica de esta actividad resulta igualmente significativa. Diversos reportes especializados señalan que actualmente operan en Xonacatlán cientos de talleres dedicados a la fabricación de peluches, constituyendo una de las concentraciones productivas más importantes del país en este sector. Asimismo, esta actividad genera miles de empleos directos y representa una fuente de ingresos para un amplio número de familias del municipio.⁶

De acuerdo con estimaciones de productores y representantes del sector, Xonacatlán concentra una parte significativa de la producción nacional de peluches, situación que ha contribuido a posicionar al municipio como un referente nacional de esta actividad artesanal.⁷

⁶ Mañón, Ingrid. Op. cit.; Incrementa 30% la producción de peluches en talleres de Xonacatlán. TresPM, 3 de febrero de 2023.

⁷ Ortega, Fernanda. Xonacatlán: donde nació la industria más tierna de México, el muñeco de peluche. TV Azteca Noticias, 17 de octubre de 2025; Xonacatlán, el hogar de los osos de peluche en el Estado de México. Grupo Animal, 7 de febrero de 2022.

La consolidación de esta actividad transformó profundamente la realidad económica local. Durante décadas, numerosas familias dependieron principalmente de actividades agrícolas o del desplazamiento cotidiano hacia otros municipios para obtener ingresos. La expansión de la industria del peluche permitió generar empleo local, fortalecer la economía familiar y ampliar las oportunidades de desarrollo para mujeres, jóvenes y personas dedicadas al trabajo artesanal.⁸

La trascendencia de esta actividad alcanzó reconocimiento internacional en 2019, cuando artesanos y productores de Xonacatlán participaron en la elaboración del oso de peluche gigante conocido como “Xonita”, proyecto que obtuvo reconocimiento mundial y proyectó el nombre del municipio y del Estado de México más allá de nuestras fronteras.⁹

Este reconocimiento internacional demostró que detrás de cada peluche existe mucho más que un proceso productivo. Existe creatividad colectiva, organización comunitaria, talento artesanal y una historia construida por generaciones de familias mexiquenses.

Asimismo, la presente iniciativa encuentra plena congruencia con los principios establecidos en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, presentado por nuestra querida Gobernadora del Estado de México, la maestra Delfina Gómez Álvarez, instrumento rector que

⁸ Mañón, Ingrid. Op. cit.; Incrementa 30% la producción de peluches en talleres de Xonacatlán. TresPM, 3 de febrero de 2023.

⁹ Productores buscan expandirse tras récord Guinness del peluche “Xonita”. Notimex / Capital México, 30 de abril de 2019.

reconoce la importancia de fortalecer las vocaciones productivas regionales, preservar la identidad cultural de las comunidades y promover un desarrollo económico con bienestar social.¹⁰

Dicho Plan establece que el crecimiento económico debe traducirse en prosperidad compartida, fortalecimiento comunitario y oportunidades para todas las regiones de la entidad. Asimismo, reconoce que la cultura constituye un elemento fundamental para fortalecer el tejido social, preservar la identidad colectiva y promover el desarrollo integral de las y los mexiquenses.¹¹

En este contexto, reconocer la técnica artesanal tradicional para la elaboración del peluche del municipio de Xonacatlán como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de México, representa una acción congruente con los objetivos de desarrollo económico, bienestar social y fortalecimiento de la identidad comunitaria impulsados por la administración estatal.

La presente declaratoria reconoce un patrimonio cultural asociado a una comunidad específica y a la forma particular en que ésta ha preservado y transmitido sus conocimientos artesanales a lo largo de varias generaciones.

¹⁰ Gobierno del Estado de México. Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029. Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM), 2024.

¹¹ Ibidem

En consecuencia, el reconocimiento se refiere exclusivamente a la técnica artesanal y a los saberes comunitarios vinculados a su elaboración.

Y en otorgar reconocimiento jurídico y cultural a una manifestación existente, permitiendo que las autoridades competentes desarrollen acciones de documentación, difusión y salvaguardia dentro del ámbito de sus atribuciones ordinarias.

Por ello, se propone declarar como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de México la Técnica Artesanal Tradicional para la Elaboración del Peluche del Municipio de Xonacatlán, comprendiendo los conocimientos, saberes, prácticas comunitarias y procesos tradicionales asociados a su elaboración.

Reconocer esta técnica artesanal es reconocer a las familias que durante más de cuatro décadas han transformado el talento, la creatividad y el trabajo comunitario en una expresión cultural que hoy distingue al Estado de México dentro y fuera de sus fronteras.

Es reconocer una tradición que ha generado identidad, empleo y cohesión social para miles de mexiquenses.

Y es garantizar que los conocimientos y saberes transmitidos de generación en generación continúen fortaleciendo el desarrollo cultural y comunitario de las futuras generaciones.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

DECRETO

LA H. LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Se declara Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de México la Técnica Artesanal Tradicional para la Elaboración del Peluche del Municipio de Xonacatlán, entendida como el conjunto de conocimientos, saberes, expresiones culturales, prácticas comunitarias, procesos de aprendizaje, técnicas y formas de organización social transmitidas de generación en generación para el diseño, patronaje, corte, costura, bordado, ensamblaje, relleno, acabado y demás procesos tradicionales asociados a la elaboración artesanal de peluches.

La presente declaratoria reconoce y protege los elementos culturales e identitarios vinculados a dicha técnica artesanal y a los conocimientos comunitarios asociados a su transmisión, preservación y desarrollo.

Este reconocimiento no implica exclusividad, restricción o limitación alguna respecto de la fabricación, comercialización o distribución de peluches dentro o fuera del territorio del Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Secretaría de Cultura y Turismo del Estado de México, en el ámbito de sus atribuciones y de conformidad con la disponibilidad presupuestal existente, podrá desarrollar acciones de investigación, documentación, registro, difusión, promoción, preservación y salvaguardia de la Técnica Artesanal Tradicional para la Elaboración del Peluche del Municipio de Xonacatlán, procurando la participación de las personas artesanas, productores, instituciones

académicas, organizaciones sociales y demás actores vinculados con esta manifestación cultural.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO. La Secretaría de Cultura y Turismo podrá promover mecanismos de coordinación con el Ayuntamiento de Xonacatlán, instituciones educativas, organizaciones de artesanos y personas portadoras de este patrimonio cultural, para impulsar acciones de documentación, investigación, difusión y fortalecimiento de esta manifestación cultural.